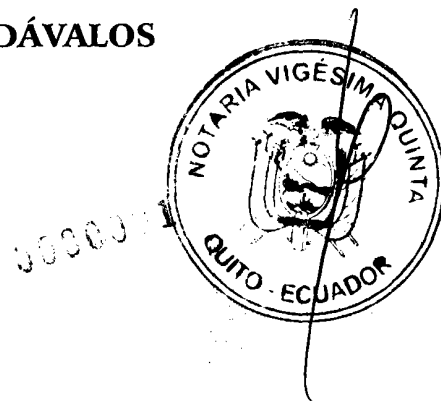




NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



ESCRITURA NRO. 0001635.

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES.**

OTORGADA POR:

**COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA MUSICAL
PENTAGRAM CIA. LTDA.**

CUANTIA:

DE USD \$ 6.000,00

A USD \$ 10.000,00

AUMENTO. USD \$ 4.000,00

A. E.

DI: 3 C.

%%

%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy Lunes dos (02) de Mayo del año dos mil once ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS**, **NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece la señora **MARÍA VICTORIA LASO PAREDES**, de estado civil casada, en su calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de la Compañía **DISTRIBUIDORA MUSICAL PENTAGRAM CIA. LTDA.**, tal como consta

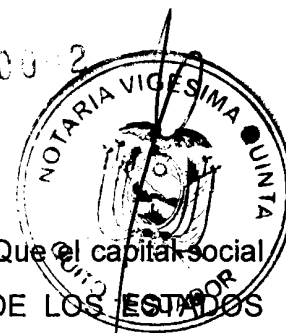
*Abel 25
2-05-2011
7.*

del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL al siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece la señora María Victoria Laso Paredes, en su calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de la Compañía DISTRIBUIDORA MUSICAL PENTAGRAM CIA. LTDA., tal como consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito y legalmente capaz.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** UNO.- DISTRIBUIDORA MUSICAL PENTAGRAM CIA. LTDA., se constituyó como compañía limitada, por escritura pública otorgada el nueve de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Rubén Darío Espinoza, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete.- DOS.- Mediante escritura pública de veinte y siete (27) de Agosto del año dos mil tres (2003), otorgada ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos sociales de la compañía. TRES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía, celebrada el ocho (8) de abril del dos mil once (2011), resolvió el aumento de capital, y la reforma de los estatutos sociales.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** La señora María Victoria Laso Paredes, en su calidad de Gerente y por tanto Represente Legal de la compañía DISTRIBUIDORA MUSICAL



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 PENTAGRAM CIA. LTDA., declara y reconoce: UNO.- Que el capital social
2 de la compañía se eleva de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 6.000.00) que actualmente tiene, a la suma
4 de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$
5 10.000.00) es decir, se aumenta el capital en CUATRO MIL DOLARES DE
6 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4.000,00), en numerario,
7 según se desprende del cuadro de integración de capital constante en el
8 Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios antes
9 referida.- DOS.- Que el artículo cinco de los Estatutos Sociales de la
10 compañía, ha sido reformado de acuerdo a lo establecido en el Acta de la
11 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios realizada en la fecha
12 antes indicada, el mismo que tendrá el siguiente tenor: "**ARTICULO**
13 **CINCO. CAPITAL SOCIAL.** EL capital social de la compañía es de DIEZ
14 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD
15 \$10.000,00), dividido en DIEZ MIL (10.000) participaciones de UN DÓLAR DE
16 LOS ESTADOS UNIDOS (USD \$1,00) cada una, iguales, acumulativas e
17 indivisibles" .- TRES.- La señora Maria Victoria Laso Paredes en la calidad
18 en que comparece, declara bajo juramento que los valores consignados
19 para el presente aumento de capital, son verdaderos y correctos.-
20 CUARTA.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
21 Compañía, celebrada el ocho (8) de abril del dos mil once (2011), autorizó
22 a la Gerente de la compañía, para que se efectúe todos los tramites
23 necesarios para el perfeccionamiento de esta escritura.- Usted Señor
24 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA**
25 **MINUTA**, copiada textualmente.- La compareciente ratifica la minuta
26 inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor pablo Egas Reyes,
27 con matrícula profesional número: Diez y siete – mil novecientos noventa y
28 uno – veinte y seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura".-

1 Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos
2 legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente por mí el
3 Notario, ésta se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo el
4 Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
5
6
7

8 
9 SRA. MARÍA VICTORIA LASO PAREDES.

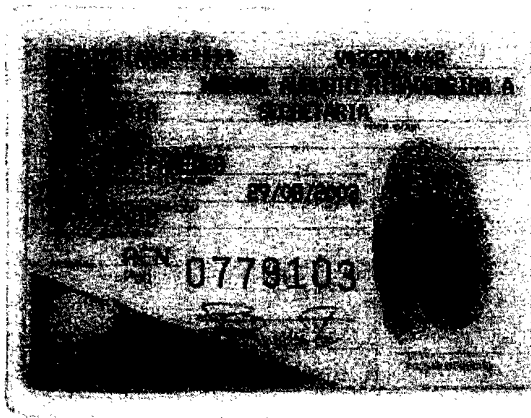
10 GERENTE Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
11 COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA MUSICAL PENTAGRAM CIA. LTDA.

12 C.C. 17050 00825-6

13 P.V. 165-0026
14
15
16
17

18 
19 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.
20 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.
21
22
23
24
25
26
27
28

00200-3



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

0-2 MAY 2017

DR. FELIPE ITURRALDE BAVALOS
NOTARIO



Quito, febrero 07, 2003

**Señora
María Victoria Laso Paredes
Ciudad**

De mis consideraciones:

La Junta Universal de Socios de la compañía DISTRIBUIDORA MUSICAL PENTAGRAM CIA. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE de la sociedad por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales consiguientes.

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 9 de junio de 1997
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 31 de julio de 1997
NOTARÍA: Décimo primera del cantón Quito
NOTARIO: Doctor Rubén Darío Espinosa

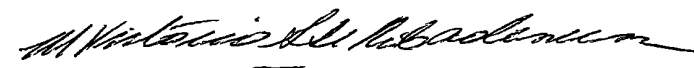
Atentamente,



**Hernán Augusto Rivadeneira Araujo
PRESIDENTE**

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Acepto la designación de GERENTE de la compañía DISTRIBUIDORA MUSICAL PENTAGRAM CIA. LTDA., y prometo cumplir fielmente la función para la que he sido nombrada, con observancia a la Ley y los Estatutos de la Compañía.

Quito, 07 de febrero de 2003



**María Victoria Laso Paredes
C.I. 170500825-6**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **2.153.34** del Registro de Nombramientos Tomo **134**

Quito, a **27 MAR 2003**

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, **02 MAYO 2003**

DR FELIPE ITURRALDE DE VALDES
NOTARIO



000004

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791356012001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA MUSICAL PENTAGRAM CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: MUSICALISIMO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: LASO PAREDES MARIA VICTORIA
CONTADOR: BASTIDAS BECERRA DAVID MAURICIO



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	31/07/1997	FEC. CONSTITUCION:	31/07/1997
FEC. INSCRIPCION:	16/09/1997	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	01/12/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS DE AUDIO, VIDEO Y MUSICALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: QUITO TENIS Barrio: QUITO TENIS Calle: SAN FRANCISCO Número: 755 Intersección: MARIANO ECHEVERRIA Oficina: PB Referencia ubicación: DOS CUADRAS AL OCCIDENTE DE LA Y DE LA PRENSA Telefono Trabajo: 026011500

DOMICILIO ESPECIAL:

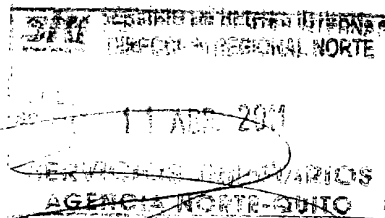
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 012	ABIERTOS:	10
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	CERRADOS:	2

Mauricio Bastidas Becerra

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LMCORRAL

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 11/04/2011 16:18:05

Página 1 de 5

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 02 MAY 2011

DR. FELIPE TORALDE BAVALOS
NOTARIO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA MUSICAL PENTAGRAM CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 8 DE ABRIL DEL 2011.

En la ciudad de Quito, hoy día 8 de abril del 2011, siendo las 8:30, en las oficinas de la compañía situadas en la calle San Francisco 755 y Mariano Echeverría, y estando presentes los socios: Hernán Ribadeneira Araujo y María Victoria Laso Paredes, quienes representan el 100% del capital social, al tenor de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, decide instalarse en Junta General Universal de Socios, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital Social
2. Reforma de Estatutos Sociales

Preside la Junta su titular Señor Hernán Ribadeneira Araujo y actúa como Secretaria la Sra. María Victoria Laso Paredes, Gerente de la compañía. Se pone a consideración el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

1. Aumento de Capital Social

El Presidente indica que es menester que la compañía se fortalezca patrimonialmente dentro del mercado, toda vez que el capital social suscrito y pagado de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6.000,00), no es suficiente lo que hace imprescindible aumentarlo para cumplir con el propósito antes mencionado. Por lo que mociona que se aumente el capital social de la compañía a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10.000,00). Este aumento se lo efectuará en la cantidad CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4.000,00), en numerario por parte de los SOCIOS a prorrata de su participación en la compañía.

La junta luego de algunas deliberaciones por unanimidad aprueba que se aumente el capital social de la compañía de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6.000,00) a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10.000,00), es decir, se aumenta el capital en CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4.000,00), cuyo aporte se lo hará en numerario, a prorrata de la participación de los socios, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAGADO AUMENTO	TOTAL AUMENTADO	PARTICIPACIONES
Ribadeneira Hernán	\$5.988	\$3.992	\$9.980	9.980 /
Laso María Victoria	\$12	\$8	\$20	20 /
TOTAL	\$6.000	\$4.000	\$10.000	10.000

2. Reforma de Estatutos Sociales

El Presidente manifiesta que una vez que se ha aprobado legalmente el aumento de capital de la compañía, y sugiere que se modifique el artículo cinco del estatuto social de la siguiente forma:

"ARTICULO CINCO. CAPITAL SOCIAL. EL capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10.000,00), dividido en DIEZ MIL (10.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$1,00) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles":

Por otro lado la Junta autoriza expresamente a la Gerente a que concurra a la suscripción de la escritura pública correspondiente de aumento de capital y reforma de estatutos, y realice todas las gestiones del caso para la legalización e inscripción de dicha escritura.

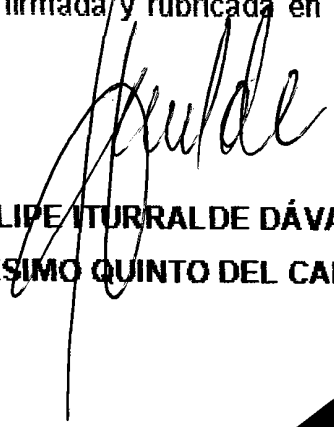
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, una vez efectuada, la Secretaria da lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad, y para constancia suscriben los socios presentes.

Siendo las 10:30 horas el Presidente levanta la sesión.


Hernán Ribadeneira Araujo
Presidente


María Victoria Laso Paredes
Gerente
Secretaria de la Junta

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO SOCIALES DENOMINADA: COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA MUSICAL PENTAGRAM CIA. LTDA., debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a cuatro de mayo del año dos mil once.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

00000 6



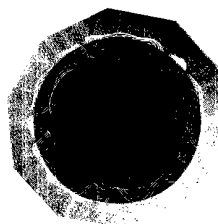
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

NOTARIO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC. IJ. DJCPT. Q. 11. 002254, dada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 26 de mayo del 2011, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía denominada **DISTRIBUIDORA MUSICAL PENTAGRAM CIA. LTDA.**, celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 02 de mayo del 2011, de la Aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 31 de mayo de 2011

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



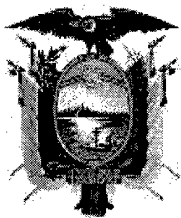
...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA MUSICAL PENTAGRAM COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 09 de Junio de 1997, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.002254, de fecha 26 de Mayo del 2011, que Resuelve a) APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos, en los términos constantes de la referida escritura pública que antecede.- **Quito a, 03 de Junio del dos mil once.-**


DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO



PJC





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000.8



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de mayo del 2.011, bajo el número **1910** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1875 del Registro Mercantil de treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2982 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DISTRIBUIDORA MUSICAL PENTAGRAM CIA. LTDA.**", otorgada el 02 de mayo del 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **23835.-** Quito, a trece de junio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-